

Montevideo , 15 de junio del 2025.

Sres. Integrantes del Poder Ejecutivo del Uruguay

Sres. Legisladores de la Cámara de Senadores

Sres. Legisladores de la Cámara de Representantes

A quien corresponda:

Las Organizaciones de Profesionales Universitarios (gremiales y no gremiales profesionales universitarios) abajo firmantes, estamos muy preocupados , no solo por la situación de nuestra Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en adelante CJPPU , sino por el tratamiento que se le ha dado al tema y por lo que entendemos se trata de una innmerecida campaña de desprestigio hacia todos los profesionales de nuestro País .

Muchas organizaciones de Profesionales Universitarios , nos hemos constituido como Organización Intergremial con posterioridad al tratamiento del proyecto de Ley del Poder Ejecutivo en la Cámara de Diputados ,y pudimos elaborar, dada la urgencia, dos propuestas económico financieras, que fueron plasmadas en un documento, y transmitidas a diversos actores, en la Comisión de Seguridad Social del Senado y personalmente a muchos senadores.

Como dijimos, la situación de la CJPPU viene generándose desde hace muchos años y el Estado a través del Poder Ejecutivo, el Parlamento , el Tribunal de Cuentas de la Nación , la misma Dirección de la Caja (incluido los dos representantes del PE), están y estuvieron siempre en conocimiento de la situación que se venia generando en la Caja.

Ante este cuarto intermedio acordado por los partidos políticos en el tratamiento del tema , si duda abre la posibilidad de que también

nosotros podamos hacer aportes y mejorar propuestas ,para lograr una mejor solución al tema . En este sentido queremos expresar :

1) Seguimos rechazando el Proyecto de Ley presentado .

Insistimos que el proyecto presentado por el Poder ejecutivo , no apunta a las verdaderas causas de la situación ,por loque los problemas seguirán permaneciendo y ademas al gravar a activos y pasivos, generará otros escenarios mas negativos aún , por lo que reiteramos nuestro rechazo al mismo.

2) Insistimos en nuestra propuesta con los TIMBRES PROFESIONALES :

En el transcurso de estos días hemos visto que hay un consenso importante en cuanto a que los timbres profesionales deberían modificarse en relación al Índice medio de Salarios y no por IPC como establece el Art.71 de la Ley 17378. Por lo que consideramos que este aspecto de nuestra propuesta esta aceptado.

Pero esto solo no resuelve el atraso en el valor de los timbres profesionales ,que hoy registran un atraso (“descalce”) del 70% .

Para resolver esto ,se necesita establecer un mecanismo gradual de ajustes, con aumentos anuales , comenzando en forma inmediata y que permita en el mediano plazo la recuperación total del “descalce” que se ha producido .

En este sentido, hemos recogido preocupaciones respecto a escenarios posibles: “ pacientes que consumen muchos medicamentos y de como le íbamos a aumentar los timbres... !! También nos preocupó, y por eso fuimos a estudios que hacen referencia al uso de los timbres profesionales que se utilizan en la Salud y quienes son realmente los que pagan esos timbres. (*)

Hoy subimos la apuesta : y decimos que esta medida de aumentar gradualmente los timbres dará optimo resultado en corto plazo y la

propuesta mantendrá viabilidad aun si aumentasen todos los timbres profesionales , con excepción de algunos del sector salud. (por ejemplo a los timbres por medicamentos y análisis). trayendo como única consecuencia una recuperación del descalce mas lenta.

Vinculado al tema timbres profesionales, habría que hacer también (cosa que seguramente el tiempo no permitirá antes de que termine el cuarto intermedio) un estudio pormenorizado de las exoneraciones que hoy están vigentes. Que no decimos que no correspondan , solo que la CJPPU no se encuentra en condiciones de exonerar ciertas cosas.

Y cuando se ha resuelto otorgar una exoneración de timbres profesionales , ha sido y es la CJPPU directamente perjudicada al dejar de percibir un recurso muy importante .

(*) trabajo del Ec. Juan Manuel Rodriguez, con referencia al tema timbres profesionales: en donde se puede concluir que: una suba en los timbres no afectaría a las personas de mas bajos recursos en la atención de su salud.

3) Mantenemos la propuesta de AMPLIACION DE LA BASE DE APORTANTES :

Mediante la incorporación a la Caja Profesional en la categoría 1 de la escala vigente, de los profesionales dependientes que tributan a otras Cajas y que reúnan al menos dos condiciones : que cuenten con la posibilidad de llegar a los 30 años de aportes al cumplir 65 años y percibir un salario superior a \$ 140.000 aprox.

Para los profesionales dependientes que reúnan estas condiciones ; Se propone que el monto correspondiente a su aportación en categoría 1 de la CJPPU, se detraiga del aporte que el trabajador profesional dependiente hoy hace al BPS o a otra caja y estos transfieren a las AFAPS.

Destacamos que hoy el universo de dependientes alcanza a más de 110.000 profesionales, y de acuerdo con lo que estimamos, sólo con el aporte de

28000, se estaría resolviendo la situación financiera de la CJPPU. Esto previo análisis y proporción de los datos correspondientes que deberá brindar la caja profesional y el Banco de Previsión Social

4 - Proponemos Reglamentar el Art.68 de la Ley 17.738

Dar cumplimiento al Art. No 68 de la Ley 17.738 , y reglamentar la aplicación de la misma , de manera que los profesionales dependientes , que están aportando a otras Cajas ,cumplan con su declaración cada dos años , abonando en ese acto y por concepto de gastos de administración y fiscalización, un importe que no excederá al equivalente al aporte que corresponda al sueldo ficto de la segunda categoría .

La situación de la CJPPU nos lleva a pensar que ademas de lo económico financiero hay que corregir algunas cuestiones de gestión en la misma .

5. CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION

En la transición de estos meses, y hasta que las medidas anteriores generen los recursos necesarios para el equilibrio de las finanzas de la CJPPU, solicitamos al Poder Ejecutivo, dar cumplimiento al literal B del inciso tercero del Art.67, de la Constitución de la República, aportando desde RENTAS GENERALES como lo plantea el proyecto los recursos necesarios para que la CJPPU pueda atender sus necesidades primordiales: Pago de pasividades

En definitiva, SE SOLICITA El Estado en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del art 67 vigente realice la asistencia financiera necesaria a la CJPPU para cubrir jubilaciones y pensiones, sin limitaciones ni condicionalidades

Las medidas a tomar desarrolladas en los puntos 2 y 3 aplicadas en forma inmediata darán resultados en corto plazo, y la situación económica de la Caja se estabilizara

Las medidas de ampliación de la base de aportantes y aumento de las cargas(timbres) que aporta quien usa los servicios del profesional, son equivalentes a las medidas tomadas con la caja bancaria en su momento, incorporando nuevos aportantes (por ej empresas de caudales y financieras) y también aplicando tasas a los activos de los bancos que pagan quienes toman crédito.

6 - ADELANTO A LA CONVERGENCIA ,

Decimos que NO estamos de acuerdo y rechazamos enfáticamente lo propuesto por el Proyecto de Ley en cuanto al adelantamiento para algunos profesionales Universitarios de la convergencia al sistema común , previsto por la Ley 20130 . Además de una severa e inmerecida discriminación, consideramos que lesiona de manera importante exclusivamente a un conjunto de profesionales universitarios , que ya tiene derechos adquiridos , inclusive por la misma Ley 20130.

7 - APORTAR POR LOS FICTOS : Hemos oído a algunos actores manifestar la necesidad de aportar por el ingreso real y no por fictos :Los Profesionales Universitarios decimos que no nos negamos a que seriamente estudiemos el tema..

Tenemos presente que hay estimaciones de la propia CJPPU que muestran que dejar de aportar por fictos traerá una caída significativa en la recaudación , desfinanciación de la Caja y a futuro niveles mínimos de pasividad . A la vez coincidimos en lo complejo que resulta, al menos hoy, elaborar un sistema de aportes de este tipo. Sobre todo por la forma de trabajo que tiene cada profesión, lo heterogéneo de las mismas y las asimetrías existentes aún dentro de cada profesión . Dicho esto , vale decir que además de una transición costosa (porque en principio se recaudara menos y las pasividades no disminuirán) seguramente aparecerán otras dificultades , diferentes a las de hoy,

donde muchos de los profesionales aportan sobre un sueldo ficto que en realidad solo unos pocos perciben.

8- CONTINUAR TRABAJANDO POR LA CJPPU

Convencidos de que quedaran muchos temas que tiene que ver con lo estructural de la Caja, y la necesidad de contar y trabajar con datos reales, proponemos se conforme una COMISION DE TRABAJO integrada por el Parlamento, el BPS, el Directorio de la Caja y la Intergremial de Profesionales Universitarios , para que recabe información por tramos y analice datos, determine viabilidad, estudios actuariales e informe en un plazo determinado , y sus recomendaciones se podrían incorporar como anexo de la Ley .

Sin otro particular, saludan a Uds. muy atentamente.

Por la Intergremial de Profesionales UNiversitarios

AGRUPACION "JUNTOS" --SMU--

ASOCIACION EL ORDEN PROFESIONAL

ASOCIACION DE AFILIADOS A LA CJPPU

ASOCIACION DE ABOGADOS DE SALTO

ASOCOACION DE AGRIMENSORES DEL URUGUAY

ASOCIACION DE ENFERMEROS UNIVERSITARIOS DE SALTO

ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL URUGUAY

ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA

ASOCIACION PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN DEFENSA De
LA CAJA

COLECTIVO CINCUENTONES AFECTADOS POR TRANSICION
ACCELERADA

COLEGIO DE ABOGADOS DE LAVALLEJA

COLEGIO DE ABOGADOS DE RIVERA

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS y ADMINISTRADORES
DEL URUGUAY (CECAU)

FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR (FEMI)

FEDERACION ODONTOLOGICA DEL INTERIOR (FODI)

MESA INTERGREMIAL UNIVERSITARIA DE PROFESIONALES DE
SALTO

SINDICATO ANESTESICO QUIRURGICO (SAQ)

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY

SOCIEDAD DE MEDICOS EXTRANJEROS EN URUGUAY (SOMEU)

